



ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LOS PROCESOS QUE SE CONTRATARÁN DENTRO DEL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II FINANCIADO POR LA CAF

Siendo las 08h10 del día viernes 01 de febrero de 2019 en la sala de sesiones de la Unidad Ejecutora de Proyectos del GAD Municipal del cantón Cuenca, se reúnen los Miembros de la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación –CAEA- para los procesos que se contratarán dentro del programa “BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II”, se procede a constatar el quórum, contando con la presencia del Ing. Álvaro Vintimilla Valdivieso como Delegado del Ing. Hugo Marcelo Càbrera Palacios, Alcalde de la ciudad de Cuenca, y Presidente de la misma y el Ing. José Arias Carrillo en su calidad de Director General de Compras Públicas del GAD Municipal del cantón Cuenca, Miembros de la CAEA.

El Presidente de la CAEA pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Respuestas a las preguntas realizadas dentro del proceso de contratación de las “OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)”, GRUPO 5.

PUNTO DOS: Varios

Los Miembros de la CAEA aprueban por unanimidad el orden del día y deciden empezar a tratar el mismo:

PUNTO UNO: Respuestas a las preguntas realizadas dentro del proceso de contratación de las “OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)”, GRUPO 5.

Se procede a contestar las preguntas realizadas dentro del período establecido dentro del cronograma que consta en los pliegos del proceso de contratación:

PREGUNTA 1:



"PAUL ANDRES MACANCELA SANTANDER" <paulmacancelasant@gmail.com>

ESTIMADOS SRES. GAD MUNICIPAL DE CUENCA, SE PUEDE PRESENTAR MATRICULAS 2018 DEBIDO A QUE LAS MATRICULAS DE LA MAQUINARIA DEL AÑO 2019 SE ENCUENTRAN EN TRAMITE, PARA EL PROCESO DE OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTO FLEXIBLE, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LAS SIGUIENTES CALLES PERTENECIENTES A LA CIUDADELA SANTA MARÍA DEL VERGEL: HONORATO DE BALZAC ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR Y FERNAN CABALLERO; FERNAN CABALLERO Y SIN NOMBRE ENTRE HONORATO DE BALZAC Y RETORNO DE LA FERNAN CABALLERO; SIN NOMBRE Y HORACION ENTRE JULIO VERNE Y HORACIO (FILO DE PAVIMENTO)

RESPUESTA:

Por favor referirse al ítem 4.1.2 equipo mínimo del "PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5" del mencionado proyecto, en donde se explica la demostración para la disponibilidad del equipo ofertado, y sobre la vigencia de las matrículas tanto de maquinaria pesada como de volquetas; se deberá revisar también la Disposición General Tercera "Plazo" del Acuerdo Ministerial 079 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 21 de octubre de 2011, en el cual se expide el Nuevo Reglamento de Registro Nacional de Equipos y Maquinaria.

PREGUNTA 2:

"ISMAEL MARIN" <ISMAEL_MARIN15@HOTMAIL.COM>

1.- Dentro del equipo mínimo se solicitan equipos y maquinaria que tienen matrícula MTOP, será válida la matrícula MTOP del año 2018, ya que como es de conocimiento público las matrículas 2019 recién se están tramitando por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Solicitamos que se considere las matrículas 2018.

2.- Situación financiera: Para el cálculo de los índices financieros solicitados en este proceso será válido la presentación de la declaración del impuesto a la renta del año 2017, ya que como es de conocimiento público se tiene hasta marzo para realizar la respectiva declaración del impuesto a la renta del año 2018.

Solicitamos que se considere la declaración del impuesto a la renta del año 2017.

3.- Superintendente y residente: Para acreditar la experiencia del superintendente en una obra y residente se puede validar una obra denominada: PLAN EMERGENTE DE BACHEO DE CALLE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SECTOR 2 – CENTRO, CUADRANTE CALLE JULIÁN CORONEL O. AVDA. FEDERICO GODIN, CALLE PORTETE DE



TARQUI, RIO GUAYAS, la misma que dentro de los rubros ejecutados tiene Capa Asfáltico de rodadura de 2" por un valor de 4.000.000,00, las mismas que se comprobaran con la presentación del acta de entrega recepción definitiva.

Por su gentil atención, les agradezco.

Atentamente,

Ing. Ismael Marin

PROCURADOR COMÚN

CONSORCIO MARÍN – CADMECORP ASOCIADOS S.A.

"Ismael Marin" ismael_marin15@hotmail.com

RESPUESTA:

1. Por favor referirse al ítem 4.1.2 equipo mínimo del "PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5" del mencionado proyecto, en donde se explica la demostración para la disponibilidad del equipo ofertado, y sobre la vigencia de las matrículas tanto de maquinaria pesada como de volquetas; se deberá revisar también la Disposición General Tercera "Plazo" del Acuerdo Ministerial 079 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 21 de octubre de 2011, en el cual se expide el Nuevo Reglamento de Registro Nacional de Equipos y Maquinaria.
2. En el ítem 4.1.8 Información financiera, se detalla la base para obtener los índices financieros y Estado de Situación Financiera (si es que corresponde); tomando en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y 72 de su Reglamento, son válidos los datos obtenidos del último ejercicio fiscal exigible, es decir, del año 2017.
3. De acuerdo a los numerales 4.1.4.1 Superintendente de Obra y 4.1.4.2 Residentes de Obra, las obras tomadas como similares son aquellas que cuentan con trabajos en carpeta asfáltica, por lo que bacheo con carpeta asfáltica se tomaría como experiencia válida.

PREGUNTA 3:

De: Ismael

Marin

Enviado: miércoles, 30 de enero de 2019

17:57

Para: convocatoriaca@cuencia.gob.ec

Asunto: PREGUNTAS PROCESO CAF GRUPO 5 F: 30-ENE-2019

3



1.- Dentro del equipo mínimo se solicitan equipos y maquinaria que tienen matrícula MTOP, será válida la matrícula MTOP del año 2018, ya que como es de conocimiento público las matrículas 2019 recién se están tramitando por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Solicitamos que se considere las matrículas 2018.

2.- Situación financiera: Para el cálculo de los índices financieros solicitados en este proceso será válido la presentación de la declaración del impuesto a la renta del año 2017, ya que como es de conocimiento público se tiene hasta marzo para realizar la respectiva declaración del impuesto a la renta del año 2018.

Solicitamos que se considere la declaración del impuesto a la renta del año 2017.

3.- Superintendente y residente: Para acreditar la experiencia del superintendente en una obra y residente se puede validar una obra denominada: PLAN EMERGENTE DE BACHEO DE CALLE DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SECTOR 2 – CENTRO, CUADRANTE CALLE JULIÁN CORONEL O. AVDA. FEDERICO GODIN, CALLE PORTETE DE TARQUI, RIO GUAYAS, la misma que dentro de los rubros ejecutados tiene Capa Asfáltico de rodadura de 2" por un valor de 4.000.000,00, las mismas que se comprobaran con la presentación del acta de entrega recepción definitiva.

Por su gentil atención, les agradezco.

Atentamente,

Ing. Ismael Marín

PROCURADOR COMÚN

CONSORCIO MARÍN – CADMECORP ASOCIADOS S.A.

RESPUESTA:

En vista de que las preguntas son las mismas realizadas en el correo que antecede, por favor referirse a las respuestas dadas.

ACLARACIÓN :

En base a lo dispuesto en el Cronograma del presente proceso de contratación, constante en el numeral 3.1 del "PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5" del presente proceso aprobado por CAF, y del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se aclara lo siguiente:

En el cuadro constante en el numeral 2.3.2 Equipo mínimo del PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTO FLEXIBLE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO 5" del presente proceso, se indica que se requiera 1 **retroexcavadora de 90 HP**. Y en el cuadro constante en el numeral 4.1.2 del mismo pliego,



sección IV Evaluación de Ofertas, se indica que se requiere **2 retroexcavadoras de 90 HP. Siendo lo correcto lo constante en el cuadro del numeral 2.3.2, que requiere 1 retroexcavadora de 90 HP como requisito mínimo para el presente proyecto de pavimentación flexible.**

PUNTO DOS: Varios

Sin ningún otro tema que tratar y siendo las 9H40 el Presidente de la CAEA declara concluida la sesión.

Suscriben la presente acta los Miembros de la CAEA.

Ing. Alvaro Vintimilla Valdivieso
PRESIDENTE

Ing. José Alfredo Arias Carrillo
MIEMBRO DE LA COMISION

Abg. Diego Molina Ochoa
SECRETARIO